



ACUERDO N° 01 DE 2014

Mediante el cual se hace reconocimiento a las universidades asociadas que conmemoran fecha especial de existencia en el año 2014.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACION COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES

CONSIDERANDO QUE:

El Consejo Nacional de Rectores de Ascun, mediante Acuerdo No. 01 de marzo 21 de 2007 estableció la **ÓRDEN AL MÉRITO ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES** y facultó a Consejo Directivo para su reglamentación y otorgamiento lo cual se efectuó mediante el Acuerdo 01 del 13 de agosto de 2007, del Consejo Directivo.

El Acuerdo N°02 del 17 de junio de 2013 emanado del Consejo Directivo, estableció los criterios para otorgar placas condecoraciones y reconocimientos.

La Asociación instituyó estos reconocimientos para personas e instituciones que han contribuido al fortalecimiento de la educación superior en Colombia y en el mundo.

La reglamentación del Consejo Directivo estableció que las conmemoraciones relacionadas con la fundación de las universidades que hacen parte de ASCUN, reafirman sus principios institucionales y permiten proyectar nuevos desafíos y compromisos con la sociedad.

El Consejo Directivo desea resaltar conmemoraciones especiales tales como las efemérides de sus universidades asociadas, cuando se celebren las correspondientes a los múltiplos de 5 con menos de 50 años, múltiplos de 10 con más de 50 años y múltiplos de 50.

El Consejo Directivo, en sesión ordinaria del 20 de enero de 2014, estudió otorgar reconocimientos a las universidades asociadas que cumplen con los requisitos de los Acuerdos mencionados y resaltar su loable compromiso con la construcción permanente de pensamiento universitario.

A C U E R D A:

ARTÍCULO PRIMERO. Otorgar los siguientes reconocimientos a las instituciones asociadas:

Medalla Orden al Mérito, categoría plata

1. Universidad de la Salle, en su quincuagésimo (50) aniversario.
2. Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, en su quincuagésimo (50) aniversario.



ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES

Placa dorada:

1. Universidad de Nariño, en su centésimo décimo (110) aniversario.
2. Universidad Católica de Manizales, por su sexagésimo (60) aniversario.
3. Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano, por su sexagésimo (60) aniversario.

ARTÍCULO SEGUNDO. Hacer entrega del presente reconocimiento a los Rectores de las Universidades mencionadas, en acto especial en el marco del Consejo Nacional de Rectores que se realizará los días 27 y 28 de marzo de 2014

ARTICULO TERCERO. Hacer un reconocimiento público a las siguientes Universidades que durante el 2014 también conmemoran aniversario especial de servicio al país:

1. Universidad de Cundinamarca, en su aniversario cuadragésimo quinto (45).
2. Universidad de los Llanos, en su cuadragésimo (40) aniversario.
3. Universidad del Sinú Elías Bechara Zainum, en su cuadragésimo (40) aniversario.
4. Universidad Metropolitana, en su cuadragésimo (40) aniversario.
5. Universidad Autónoma de Manizales, por su aniversario trigésimo quinto (35).
6. Universidad de la Sabana, en su trigésimo quinto (35) aniversario.
7. Universidad de Boyacá, en su trigésimo quinto (35) aniversario.
8. Universidad ICESI, en su trigésimo quinto (35) aniversario.
9. Fundación Universitaria del Área Andina, en su trigésimo (30) aniversario.
10. Universidad Sergio Arboleda, en su trigésimo (30) aniversario.

ARTÍCULO CUARTO. Resaltar los méritos de las universidades por su trayectoria, excelencia y eficacia en sus procesos académicos, administrativos, investigativos y de proyección social, por su liderazgo en la educación superior del país y por el cumplimiento de sus compromisos con responsabilidad social.

ARTÍCULO QUINTO. Saludar y felicitar a los directivos, docentes, estudiantes, personal administrativo y a toda la comunidad académica de cada Universidad reconocida, quienes con su labor diaria fortalecen la proyección institucional y aportan al desarrollo del país con la construcción de pensamiento universitario.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, a los veinte (20) días del mes de enero del año dos mil catorce (2014).


IVAN ENRIQUE RAMOS CALDERÓN
Presidente


XIOMARA ZARUR MIRANDA
Secretaria General